



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., cinco (5) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control : REPARACIÓN DIRECTA
Radicación No. : 110013343-060-2016-00068-00
Demandante : SANDRA ESPERANZA ROJAS TRIANA
Demandado : MUNICIPIO DE CÁQUEZA Y OTRA
Providencia : Obedézcase y cúmplase, fija fecha y hora para continuar audiencia inicial

1. ANTECEDENTES

Se recibe el expediente del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

2. CONSIDERACIONES

Mediante providencia del 10 de agosto de 2017 el Tribunal Administrativo de Cundinamarca –Sección Tercera –Subsección A, confirmó las decisiones tomadas en audiencia inicial del 30 de junio de 2017, por medio del cual negó las excepciones previas de falta de legitimación en la causa por pasiva y falta de jurisdicción propuestas por el Municipio de Cáqueza; y la de falta de legitimación en la causa por pasiva y activa propuesta por la demandada Reina Tatiana Gutiérrez Hernández.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procederá a señalar nueva fecha y hora para continuar con la audiencia inicial.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca –Sección Tercera –Subsección A en providencia del 10 de agosto de 2017.

SEGUNDO: Fijar el treinta (30) de octubre de dos mil diecisiete (2017) a las tres y treinta de la tarde (03:30 P. M.) para continuar con la audiencia inicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

AM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO
ELECTRÓNICO 95 del SEIS (6) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017)
publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS
Secretario